



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 291/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
29/09/2025 10:35:25



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de septiembre de 2025

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1903 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y 6.804; las Resoluciones SAGyP Nros. 392/2022, 545/2022, 120/2024, 435/2024, 467/2024 y 159/2025; las Resoluciones FGAG Nros. 100/2023, 129/2024, 387/2024, 31/2025 y 246/2025; y las Actuaciones Internas Nros. 30-00080191 y 30-00105754 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 -texto consolidado por Ley N° 6.764-.

Que, mediante la Actuación Interna N° 30-00080191, tramita la participación de este Ministerio Público en la Licitación Pública del Consejo de la Magistratura, para la contratación de locación y mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras bajo la modalidad de orden de compra abierta y compra unificada con el

Ministerio Público de la Defensa y la Comisión de Administración del Ministerio Público de la Ciudad.

Que, mediante la Resolución SAGyP N° 392/2022 se aprobó el llamado a la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta y Compra Unificada para la locación y el mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras destinadas para distintas dependencias del Poder Judicial, con un presupuesto oficial de pesos cuatrocientos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta (\$404.688.480.-).

Qué, asimismo, a través de la Resolución SAGyP N° 545/2022 se aprobó el referido procedimiento licitatorio, adjudicándose a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. (CUIT 30-61604421-0), por la suma total de pesos cuatrocientos sesenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta (\$463.257.960.-), siendo perfeccionada mediante la Orden de Compra Abierta N° 2-0002-OCA22.

Que, en tal sentido, por intermedio de la Resolución FGAG N° 100/2023, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, así como también se autorizó a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación.

Que posteriormente, mediante la Resolución FGAG N° 129/2024, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en las redeterminaciones de precios Nros. 1 a 7 aprobadas mediante la Resolución SAGyP N° 120/2024 en el marco



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

de la Licitación Pública N° 2-0008- LPU22, autorizándose a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la contratación.

Que, por su parte, mediante la Resolución FGAG N° 387/2024, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en las redeterminaciones de precios Nros. 8 a 12 aprobadas mediante la Resolución SAGyP N° 435/2024 el marco de la Licitación Pública N° 2- 0008-LPU22 de etapa única, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta y Compra Unificada para la locación y el mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras destinadas a distintas dependencias del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional).

Que en el orden contractual, en el ámbito del Consejo de la Magistratura por la Resolución SAGYP N° 467/2024, se autorizó la prórroga de la vigencia de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, en lo que respecta a las Órdenes de Compra 2-0002-OCA22 y 2-0002-OCA23 de la firma EXTERNAL MARKET S.R.L., por un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir de su vencimiento y en las mismas condiciones especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, por la Resolución FGAG N° 31/2025, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en la prórroga aprobada en el marco de la

Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, con relación al Renglón 11 del citado trámite licitatorio -Locación y mantenimiento de impresoras-.

Que finalmente, mediante la Resolución FGAG N° 246/2025, se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, por la provisión adicional de dieciocho (18) equipos Ricoh Lanier P311 -renglón 11 de la OC 2-0002-OCA22-.

Que, en esta instancia, a través de la Actuación Interna N° 30-00105754, desde el Departamento de Ejecución Centralizada del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se solicita la remisión de fondos al Consejo de la Magistratura, para atender al pago de la factura B N° 0007-00022593 correspondiente a las adecuaciones provisorias de precio Nros. 13 y 14 aprobadas por Resolución SAGyP N° 159/2025 sobre el servicio de locación y mantenimiento de equipos fotocopiadores brindado por la firma External Market S.R.L. hasta el período de abril de 2025, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008- LPU22 (2-0002-OCA22), adjuntándose al efecto la documentación contractual, acto administrativo y demás antecedentes del expediente administrativo, conforme la documentación glosada al orden #4 de la Actuación Interna.

Que, considerando que la participación de este Ministerio Público Fiscal, se limita al Renglón 11 -Locación y mantenimiento de impresoras-, le corresponden a este Organismo, la suma total de pesos veintidós millones quinientos veintitrés mil novecientos cincuenta con 20/100 (\$ 22.523.950,20.-).



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, en el orden presupuestario, el referido monto se integra por la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y tres mil noventa y cinco con 33/100 (\$3.383.095,33.-), por el pago de la Factura B N° 0007-00022593, monto retroactivo hasta el mes de abril de 2025 y la suma de pesos diecinueve millones ciento cuarenta mil ochocientos cincuenta y cuatro con 87/100 (\$19.140.854,87.-), por la diferencia derivada de las adecuaciones provisorias de precio Nros. 13 y 14 hasta el mes de diciembre de 2026, conforme las constancias de las páginas 3/8 del archivo “Documentación Adec. Provisorias de Precio Nros. 13 y 14 (Impresoras MPF)”.

Que, en este orden de ideas, correspondería convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en el referido servicio, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las prestaciones contratadas, que fueran autorizadas por intermedio de la Resolución SAGyP N° 159/2025, con cargo a los ejercicios 2025 y 2026.

Que a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las prestaciones contratadas en el marco de la prórroga aprobada, corresponde autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos al efecto.

Que, en esta inteligencia, corresponde aprobar lo actuado y comprometer las sumas necesarias para atender los gastos derivados de la participación de este Ministerio Público Fiscal en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22, que tramitara en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Ciudad hasta la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y tres mil noventa y cinco con 33/100 (\$3.383.095,33.-) por el pago de la Factura B N° 0007-00022593, monto retroactivo hasta el mes de abril de 2025 y la suma de pesos diecinueve millones ciento cuarenta mil ochocientos cincuenta y cuatro con 87/100 (\$19.140.854,87.-), por la diferencia derivada de las adecuaciones provisorias de precio Nros. 13 y 14 hasta el mes de diciembre de 2026.

Que por su parte ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, habiendo efectuado la previsión correspondiente para afrontar los gastos derivados de la medida propuesta con cargo a los ejercicios 2025 y 2026.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 905/2025, sin observar impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 617/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095; y la Resolución FG N° 500/2019;



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la participación del Ministerio Público Fiscal en la locación y mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras bajo la modalidad de orden de compra abierta y compra unificada con el Ministerio Público de la Defensa y la Comisión de Administración del Ministerio Público de esta Ciudad, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las obligaciones contractuales asumidas de conformidad con lo autorizado por intermedio de la Resolución SAGyP N° 159/2025.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes que se presenten con motivo de las certificaciones contractuales, todo en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 y conforme lo aprobado por medio de la Resolución SAGyP N° 159/2025 y hasta la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y tres mil noventa y cinco con 33/100 (\$3.383.095,33.-) por el pago de la Factura B N° 0007-00022593, monto retroactivo hasta el mes de abril de 2025; y la suma de pesos diecinueve millones ciento cuarenta mil ochocientos cincuenta y cuatro con 87/100

(\$19.140.854,87.-), por la diferencia derivada de las adecuaciones provisorias de precio Nros. 13 y 14 hasta el mes de diciembre de 2026.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto correspondiente a la convalidación dispuesta en el marco de la Licitación Pública N° 2-0008-LPU22 a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal hasta la suma total de pesos seis millones novecientos noventa y nueve mil doscientos veintisiete con 16/100 (\$6.999.227,16.-) con cargo al ejercicio 2025 y la suma de pesos quince millones quinientos veinticuatro mil setecientos veintitrés con 04/100 (\$15.524.723,04.-) con cargo al ejercicio 2026.

ARTICULO 4º.- Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 291/2025.-